

Exp.: EX-2020-16576079-GDEBA-DPTLMIYSPGP

Ref.: “Ampliación CIC Agustín Ramírez y Posta Policial - Quilmes”

Partido: Quilmes

CIRCULAR Nº 2 CON CONSULTA

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas en la documentación licitatoria, las respuestas a las siguientes consultas:

Consulta N° 1: “... con quien me puedo comunicar para realizar las visitas a obras de la licitaciones “Ampliación Cic Agustín Ramírez y Posta Policial - Quilmes” Municipalidad de Quilmes EX-2020-16576079-DPTLMIYSPGP”.

Respuesta N° 1: Deberá estarse a lo estipulado en la Cláusula 2.2.6 “Visitas al Lugar de la Obra” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que indica que “(...) Para coordinar el día y horario de visita deberán ponerse en contacto con la Dirección Provincial de Arquitectura dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes de 10 a 15 hs. al teléfono (0221) 429-5049. (...)”. Asimismo, a los efectos de facilitar la comunicación para tal coordinación, se brinda un teléfono adicional y un correo electrónico de la mencionada Dirección Provincial: (0221) 429-5050 - privadaarquitectura@gmail.com .

Consulta N° 2: Quisiera consultar si es posible que nos faciliten la planilla de cómputo y presupuesto en formato excel y los planos en CAD, para el mejor estudio de la licitación.”

Respuesta N° 2: En cuanto a la documentación solicitada, cabe aclarar que la misma es referencial y que por tanto cada empresa deberá realizar el análisis correspondiente, presentando una propuesta y las planillas de cotización, junto con la documentación gráfica propia.

Consulta N° 3: Dadas la situación sanitaria y el régimen de las aseguradoras se puede entregar una póliza con certificación digital. A su vez, por el mismo motivo, si se puede entregar copia simple Del contrato societario y las actas.

Respuesta N° 3: A los fines de la constitución de la garantía de la oferta, tendrán validez las pólizas de caución presentadas al momento de la apertura en formato físico, aunque las mismas estén suscriptas de manera digital. A tales efectos, se destaca que dicha firma debe estar verificada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Sin perjuicio de ello, y en el caso de presentar póliza firmada digitalmente, además de incorporarse de forma impresa a la oferta, se deberá acompañar también de manera digital a los fines de poder comprobar la autenticidad de la misma.

Por último, se deja constancia que no se podrán presentar copias simples. La documentación deberá ser presentada en copia certificada por escribano público y, en su caso, legalizada, como lo exige el Pliego. Se indica que a partir del dictado de la Decisión Administrativa 467/20 del Poder Ejecutivo Nacional, se incorporó la actividad notarial al listado de actividades y servicios esenciales en la emergencia, en los términos del DNU 297/20, que estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Asimismo, respecto a la posibilidad de certificar y legalizar la documentación correspondiente de manera digital, tendrán validez la documentación certificada y legalizada de ese modo, siempre y cuando además de incorporarse de forma impresa a la oferta, se acompañe también de manera digital a los fines de poder comprobar la autenticidad de la misma.

Consulta N° 4: Deseaba consultar sobre el proceso de licitación termomecánica de la citada obra, y si es condición esencial para participar el tener domicilio en la ciudad de La Plata.

Respuesta N° 4: En relación a lo estipulado en la Cláusula 2.2.7.1. 4) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, modificada por Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2020-19820790- GDEBA-DCOPMIYSPGP) las empresas –independientemente de la localidad y provincia en las cuales tengan domicilio real- deberán constituir domicilio especial en la ciudad de La Plata, y denunciar una casilla de correo electrónico donde serán cursadas las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos deba realizar durante el procedimiento de evaluación y adjudicación.

Consulta N° 5: Nos comunicamos con Uds porque queremos hacer la visita a obra de las Licitaciones (...) 10/20 AMPLIACION CIC AGUSTIN RAMIREZ Y POSTA POLICIAL QUILMES. Estamos llamando al tel 0221 429-5049 pero no contestan. Hay otra manera de combinar la visita a obra?

Respuesta N° 5: Deberán remitirse a lo indicado en la Respuesta a la Consulta N° 1 de la presente Circular.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - EX-2020-16576079-GDEBA-DPCLMIYSPGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.